



COPREDAL/S/Inf.55  
14 de febrero de 1967

Cuarto Período de Sesiones  
(Segunda Parte)

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE MEXICO, SR. LIC. ALFONSO GARCIA ROBLES, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA SESION DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACION DE LA AMERICA LATINA, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1967

Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,  
Señor Presidente de la Comisión Permanente  
del Congreso de la Unión,  
Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho,  
Excelentísimos señores,  
Señoras y señores:

Al haceros presente el señalado valor que mi Delegación atribuye a las generosas palabras de reconocimiento que, en nombre de las Delegaciones participantes, acaba de expresar en su elocuente discurso el distinguido Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinueza -uno de los miembros de la Comisión Preparatoria que más han contribuido al éxito de sus labores- deseo agregar que el señor Presidente Díaz Ordaz me ha confiado la honrosa misión de manifestaros su sincero agradecimiento por la unánime designación que la Comisión ha hecho de nuestro país para que sea la sede del futuro Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, y del Gobierno de México que él preside para que actúe como Depositario del Tratado que hoy ha quedado abierto a

. . .

firma; así como también por los bondadosos conceptos expresados aquí hoy, y otros que lo fueron antes, ya en documentos, ya en discursos, con referencia al propio Primer Mandatario mexicano.

México considera un privilegio el haber podido aportar su contribución a la realización de la tarea que los Gobiernos y los pueblos de nuestra América confiaron a la Comisión Preparatoria. La firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina constituye sin duda un hecho histórico de incalculable trascendencia para el progreso hacia el desarme y la consolidación de la paz. Con la feliz culminación de sus trabajos, la Comisión ofrece al mundo el inspirador ejemplo del primer Tratado que haya podido concertarse para garantizar la ausencia total de armas nucleares en una región habitada por el hombre.

Los Representantes que aquí se hallan reunidos son sin duda acreedores a toda suerte de parabienes. Pero todavía más que a vosotros habrá que felicitar a los propios pueblos latinoamericanos. La vigencia del Tratado significará que habremos tenido la suerte de prevenir, antes de que se iniciara, una espiral ascendente de armamentos nucleares que hubiera resultado insensata. Latinoamérica no tendrá así que soportar nunca la intolerable carga que significan tales armas. Y sus tierras, vírgenes de emplazamientos atómicos que amenacen otros países, no llegará a ser imán que atraiga a su vez los ataques nucleares de eventuales potencias adversarias.

Tal vez haya quien pueda decir que el nuevo instrumento adolece de algunas deficiencias y pudo ser mejor. No creo, sin embargo, que ello deba preocuparnos pues lo mismo se aplica a todos los frutos del esfuerzo humano esencialmente perfectibles. Abrigo la convicción de que está destinado a ejercer una influencia moral de valor inapreciable a pesar de sus limitaciones.

La eficacia de los compromisos contraídos en el Tratado al proscribir en nuestros territorios todo armamento nuclear, dependerá no tanto de las cláusulas de sus disposiciones cuanto de la buena fe con que se les observe. A este respecto querría exponer unas cuantas observaciones que encuentro justificadas y objetivas.

Uno de los principales problemas que tuvo que superar la Comisión para dar cima a la elaboración del Tratado fue seguramente el de poder conciliar algunos importantes aspectos del derecho de los Estados Miembros del futuro Organismo latinoamericano a la utilización pacífica del átomo, con la prohibición absoluta y sin reservas de las armas nucleares. Es muy probable que en la práctica, sea cual fuere el mérito de los textos que finalmente lograron obtener el consenso general, ese problema no llegue a presentarse nunca con el carácter de disyuntiva. Más si así no fuera, y si hubiese desgraciadamente que elegir entre la fabricación de artefactos nucleares que, aunque estuvieran destinados a fines pacíficos fuesen en el fondo idénticos a las armas nucleares, por una parte; y, por la otra, la renuncia a la utilización de toda explosión nuclear como único medio de evitar la proliferación de esas terribles armas de des-

. . .

trucción en masa, el espíritu que anima al Tratado y que se encuentra concretado en su Preámbulo está indicando claramente cuál de esas dos alternativas sería la que escogerían los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria.

A menos que el progreso de la tecnología llegue a hacer posible la separación bien definida entre explosivos nucleares para usos pacíficos y explosivos nucleares para usos bélicos, habrá que buscar una solución que no implique difusión de las armas nucleares y que al mismo tiempo permita que aquellos Estados que no las poseen, como es el caso de todos los latinoamericanos, no se vean privados de los inmensos beneficios que para su desarrollo económico pueda llegar a significar la utilización de explosiones nucleares con fines pacíficos.

Como remedio inmediato convendría explorar -nos parece- la posibilidad de que, ya sea en el seno de una de las organizaciones internacionales existentes en el orden mundial, como las Naciones Unidas o el Organismo Internacional de Energía Atómica, o bien con carácter autónomo, se crease un Programa especial, semejante al que ya existe para el desarrollo económico, que tuviese el objeto específico de auxiliar a todos los Estados que pudieran necesitarlo a llevar a cabo en sus territorios explosiones nucleares con fines pacíficos -cuando esté ya comprobado, naturalmente, que éstas pueden realizarse al abrigo de todo peligro- sin que tuviesen que dilapidar innecesariamente sus limitados recursos fabricando ellos mismos los explosivos indispensables.

. . .

El Gobierno de México estudiará esta cuestión con el interés que merece a fin de presentar cuando sea oportuno, en los foros internacionales pertinentes, las conclusiones y propuestas que puedan derivarse de ese estudio.

Desde luego que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, entre cuyos objetivos principales figura, como desde hace más de dos lustros lo aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas, la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa. Como es obvio, sin embargo, que en las condiciones actuales de un mundo aún desafortunadamente dividido resultaría ilusorio pretender alcanzar de inmediato tan ambiciosa meta, México se pronunció desde hace tiempo en favor de un procedimiento que, sin perder de vista el fin último, permitiese progresos efectivos realizados por etapas. De ahí que compartamos totalmente lo que afirma el Preámbulo del Tratado al recalcar que la desnuclearización militar de la América Latina no sólo favorecerá a los pueblos de la región, sino que constituirá también un aporte significativo para evitar la proliferación de las armas nucleares y un valioso elemento en favor del desarme general y completo. Confiamos en que ejercerá una influencia favorable en las negociaciones que se reanudarán en Ginebra la semana entrante para la conclusión de un tratado de no proliferación en el orden mundial. Esperamos también que pueda ayudar a que tengan igual fortuna que los nuestros, los esfuerzos por desnuclearizar militarmente otras regiones, donde existan condi-

. . .

ciones análogas a las de la América Latina.

Por otra parte, el acuerdo alcanzado sobre asunto tan difícil y complejo como el que se discutió en este recinto demuestra la capacidad de los países latinoamericanos para realizar en común empresas de alta envergadura y particular significación. La fecunda solidaridad que forjó este Tratado debe ahora ponerse al servicio de otras tareas de parecida urgencia para nuestros países, de entre las cuales querría destacar la de ampliar y acelerar su integración económica y estrechar y fortalecer su acción solidaria en todos los órdenes para el engrandecimiento de sus pueblos. Si perseveramos con igual empeño en estos afanes, el ámbito de paz que hemos forjado se convertirá algún día también en un ámbito de prosperidad y bienestar.

Señores Representantes:

Tras el largo camino recorrido desde que la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina celebró en esta ciudad su Primer Período de Sesiones, bien pronto hará dos años, hemos llegado hoy victoriosos a la meta que la propia Comisión se había fijado.

Considero que podemos sentirnos plenamente satisfechos de los resultados obtenidos. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina con el que hemos dado cima a nuestras deliberaciones en este rincón de Tlatelolco, constituye un instrumento de paz y de concordia cuyas fecundas derivaciones se harán cada día más patentes con el transcurso del

tiempo y del que ya desde ahora creo que puede afirmarse sin hipérbole que os hace acreedores a la gratitud de la posteridad.

Al regresar a vuestros países os queda, sin embargo, todavía una importante responsabilidad: la de contribuir a que ese instrumento internacional que la mayoría de los Estados aquí representados -mayoría que abrigamos la confianza de que se transformará pronto en la totalidad- ha suscrito hoy por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, pueda cobrar en fecha no lejana plena vigencia para bien de las generaciones presentes y venideras de la América Latina.

Es para mí motivo de particular beneplácito el poder terminar estas palabras, como las inicié, cumpliendo con otra honrosa comisión del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, don Gustavo Díaz Ordaz: la de informaros que el Ejecutivo a su cargo, al someter el texto del Tratado a la aprobación del Senado de la República, lo hará transmitiéndole simultáneamente el texto de una declaración como la prevista en el Artículo 28 por la que México renuncie a la totalidad de los requisitos establecidos en el mismo Artículo, a fin de que el Tratado entre en vigor, en lo que a nuestro país se refiere, en el momento mismo en que se haga el depósito del respectivo instrumento de ratificación.